

# Confirma TEPJF infracción de Adán

GUADALUPE IRÍZAR

Los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmaron ayer que Adán Augusto López, en su calidad de Secretario de Gobernación, violó los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, al participar en el cierre de campaña del entonces candidato de Morena a la gubernatura de Tamaulipas, Américo Villarreal.

A propuesta del magistrado presidente, Reyes Rodríguez, ponente del caso, ratificaron una sentencia del Tribunal Electoral de Tamaulipas en relación con la actuación del hoy aspirante a la candidatura presidencial de Morena.

El entonces funcionario fue denunciado por su participación en ese mitin por el PAN y con su sentencia aprobada por unanimidad, se confirmó también la vista a la Presidencia de la República por la infracción, para que proceda conforme a lo que considere pertinente.

Ante la sentencia de las autoridades electorales locales, López se inconformó, pero no le dieron la razón en sus argumentos.

El aspirante, según la sentencia, realizó manifestaciones a favor del candidato morenista, del Gobierno federal y en contra de la oposición, lo cual se consideró que no está permitido a los servidores públicos en funciones.

Sin embargo, la misma resolución, aprobada por unanimidad y sin discusión de los magistrados en la sesión de ayer, establece que no se acreditó el presunto uso indebido de recursos públicos por parte del ex funcionario de Morena, también denunciado por el PAN.

La sentencia hace referencia además, a una resolución anterior sobre esa contienda en Tamaulipas.

“En el proyecto se precisa que la transgresión a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad por parte de Adán Augusto López Hernández por asistir y participar activamente en el evento de cierre de campaña referido, coincide con lo resuelto en el expediente... relacionado con el juicio de nulidad de la elección respectiva”, se indica en el documento aprobado.



# Descalifica Adán Augusto López encuesta que lo ubica en tercer lugar

**CRISTINA GÓMEZ  
Y FABIOLA MARTÍNEZ**

CORRESPONSAL Y REPORTERA

Adán Augusto López Hernández, aspirante a la coordinación para la defensa de la Cuarta Transformación, descalificó la encuesta publicada ayer por un diario de distribución nacional en la que él aparece en tercer lugar de las preferencias de los ciudadanos, con 8 por ciento.

En conferencia de prensa en Sonora, el ex secretario de Gobernación pidió a la gente no creer “en esas encuestas a contentillo”, que dijo, son una especie de “chayote disfrazado”. Consideró que dichas estadísticas van dirigidas a favorecer a quienes creen que tienen ventaja: “Son para mantener el ánimo de quienes dicen que van arriba, pero saben que no”.

En una reunión informativa que presidió en Hermosillo, López Hernández, reveló que ha presentado un total de 273 denuncias en contra de quienes han instalado espectaculares en distintos puntos del país con mensajes de apoyo para que sea el candidato a la Presidencia, los cuales él no autorizó.

“No lo había dicho antes, pero tengo protección por derechos de autor en mi imagen, y mi nombre es una marca registrada. Aquellos que lo utilicen incurren en una violación y por eso he presentado una serie de denuncias formales. Cuando me entero de que hay un espectacular con mi nombre sin mi consentimiento, presento la denuncia correspondiente”, expuso.

También aprovechó para reunirse con autoridades tradicionales de los pueblos originarios Yaqui de Pótam y Bécum, quienes le expusieron sus principales problemáticas.

## Emite TEPJF fallo contra el ex secretario

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial confirmó que Adán Augusto López, cuando fungía de secretario de Gobernación, vulneró normas electorales al participar de forma “destacada” en el cierre de

campana de Américo Villarreal, candidato de Morena a la gubernatura de Tamaulipas.

Por unanimidad de votos, el TEPJF respaldó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas que declaró existente la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad atribuida al ex funcionario.

Ante la imposibilidad legal de imponer sanciones a los servidores públicos, el tribunal local dio vista de su resolución al Presidente de la República (Andrés Manuel López Obrador) para que proceda conforme corresponda.

El asunto, a raíz de una denuncia de Acción Nacional, llegó a la sala superior luego del recurso de inconformidad interpuesto por el ex secretario.

Entonces, a propuesta del magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón, el TEPJF confirmó ayer en sesión pública la sentencia local porque se identificó correctamente la asistencia y la calidad con la que se ostentó el anterior servidor público.

